



# UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA



ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA

El Infrascrito Secretario de la Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria, de la Universidad de El Salvador (período 2019-2021), certifica:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria **NÚMERO 018/JD-AGU/2019-2021**, celebrada el día martes ocho de octubre de dos mil diecinueve se encuentra el PUNTO V: **TOMA DE ACUERDOS**, en el que consta el acuerdo **NÚMERO 018/JD-AGU/2019-2021 (V.3)** que literalmente dice:

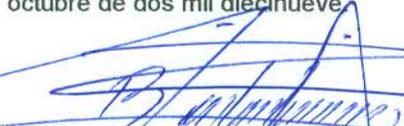
"PUNTO V: **TOMA DE ACUERDOS: ACUERDO NÚMERO TRES**: La Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria, considerando que:

- I. El Proceso Electoral Ciclo II-2019 de la Universidad de El Salvador, para elegir a Autoridades y Funcionarios de la gestión 2019-2023; finaliza con la juramentación y toma de posesión de sus respectivos cargos el día "veintiocho de octubre de dos mil diecinueve", según lo establece el Calendario Electoral aprobado por Acuerdo de la Asamblea General Universitaria **No.005/2019-2021 (VI)**, tomado el diecinueve de julio de dos mil diecinueve, conforme a lo establecen los artículos 44 inciso primero, y 45 inciso final del Reglamento Electoral de la Universidad de El Salvador.
- II. La Junta Directiva en uso de sus deberes y atribuciones legales, y teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 20 lit. i) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, ha programado para el día once de octubre de dos mil diecinueve, la "**Elección de Funcionarios Ejecutivos de la UES**" a la que se refiere el **Capítulo IV** del "Reglamento Electoral de la Universidad de El Salvador"; además se prevee que por el carácter excepcional y trascendental su desarrollo se ampliará más allá del horario regular, estimándose que podría llegar extenderse después de las veintiún horas.

Por lo antes expuesto, y con base en el Acuerdo de la Asamblea General Universitaria No.032/2015-2017 (VII), tomado en Sesión Plenaria Extraordinaria el día veintinueve de enero de dos mil dieciséis, y en el Artículo 20 literales e), j), k) y w), del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, por cinco votos a favor **ACUERDA**:

Solicitar a las diferentes Autoridades y Funcionarios de la Universidad de El Salvador (*Rector, Vicerrector Académico, Vicerrector Administrativo, Decanos y Vicedecanos de Facultades, Fiscal General, y Defensor de los Derechos Universitarios*), disponer las unidades de transporte de sus respectivas dependencias para el traslado de los miembros de la Asamblea General Universitaria y su personal administrativo a sus domicilios, el día "once de octubre de dos mil diecinueve", fecha en la que se ha convocado al Honorable Pleno de la Asamblea General Universitaria para elegir las Autoridades y Funcionarios señalados en el Artículo 34 del **Reglamento Electoral de la Universidad de El Salvador**, para la gestión 2019-2023".

Y para su conocimiento y efectos legales consiguientes, transcribo el presente Acuerdo en la Ciudad Universitaria "Dr. Fabio Castillo Figueroa", San Salvador, a los nueve días del mes de octubre de dos mil diecinueve.

  
Lic. Carlos Balmore Santos Marín  
Secretario de la Junta Directiva  
Asamblea General Universitaria



Notifíquese.

Final Avenida "Mártires Estudiantes del 30 de julio", Ciudad Universitaria, San Salvador.  
Tel. Presidencia 2226-9590, Registro de Asociaciones Estudiantiles 2511-2057  
Secretaría de la AGU 2225-7076, Unidad Financiera 2511-2022